

**Acuerdo No. 68
17 de febrero del 2026**

Por el cual se autoriza la celebración de un convenio marco

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y
reglamentarias, y**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, para la Universidad Autónoma Latinoamericana es importante consolidar alianzas estratégicas y fortalecer vínculos mediante la celebración de convenios.

SEGUNDO: Que, en la sesión del 17 de febrero del 2026, se puso a consideración del Consejo Académico la propuesta de celebración del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE: LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA”, con el objeto de establecer y regular relaciones de carácter interinstitucional entre la FUNDACIÓN y UNAULA, con el objeto de establecer y regular las relaciones de cooperación interinstitucionales entre las partes, y que se suscribe con la finalidad de desarrollar programas, proyectos y actividades conjuntas, en campos como la intervención social, la cultura, la docencia, la transferencia de conocimiento y el emprendimiento, todo en beneficio de los miembros de la comunidad institucional de ambas entidades, bajo el principio de aprovechamiento racional de sus respectivos recursos.

TERCERO: Que, analizada la propuesta de convenio marco, el Consejo Académico encontró que el mismo reúne los requisitos de eficacia y validez necesarios para producir efectos, además de que establece con claridad los derechos, obligaciones y compromisos que se derivan para las instituciones firmantes del mismo.

CUARTO: Que, analizada la propuesta, el Consejo Académico encontró que la alianza planteada genera un impacto positivo para la Universidad Autónoma Latinoamericana, debido a lo cual consideró pertinente su aprobación.

ACUERDA

Artículo 1º. Autorizar al Rector para que suscriba el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE: LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA”, en los términos detallados en los considerandos y en la presentación de la propuesta.

COMUNÍQUESE.



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General